

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz, de conformidad a las previsiones contenidas en el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, ha convocado a propuestas para la ejecución de los trabajos de ocho (8) mingitorios en varias zonas de esta ciudad.

Que, habiéndose presentado a dicha convocatoria la sempresas ?Inarco?, ?Oviedo Rojas? y ?Aspa?, y la Junta Municipal de Licitaciones de la Municipalidad de La Paz, mediante Resolución N° 2189/75 de fecha 12 diciembre de 1975, adjudicó la realización de dichos trabajos a la Empresa Constructora ?Inarco?, por ser la más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que, de conformidad con el inciso e) del Art. 7° del Decreto Supremo N° 12262 de 24 de febrero de 1975, referente a la aprobación del Presupuesto Consolidado del sector Público y la razón del costo de la presente adjudicación, es precisa su aprobación mediante Decreto Supremo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Apruébase la adjudicación otorgada por la Junta Municipal de Licitaciones de La Paz, a la Empresa Constructora ?Inarco?, para la ejecución de los trabajos de ocho (8) mingitorios en varias zonas de esta ciudad, por el precio global de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Tres 77/100 Pesos Bolivianos (\$b. 1. 486.203,77), debiendo suscribirse el contrato respectivo entre la H. Alcaldía Municipal de La Paz y el adjudicatario, consignando las especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantías, con la concurrencia del señor Contralor General de la República, Fiscal de Gobierno y por ante la Notaría de Hacienda.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los Catorce días del mes de Abril de mil novecientos setenta y seis años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torrez Navarro, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Santiago Maesse Roca.